



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Helbert Velásquez Montoya
DEMANDADO	Gloria Patricia Ocampo Nieto y Otros
LLAMANTE	Tax Andaluz S.A.S.
LLAMADO	Compañía Mundial de Seguros S.A.
RADICADO	050013103 009 2020 00005 00
ASUNTO	Admite llamamiento en garantía

Examinado el presente llamamiento en garantía¹ y los memoriales de subsanación de requisitos², se observa que se ajusta a los lineamientos de ley conforme a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, y en el Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022) por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que **TAX ANDALUZ S.A.S.**, a través de su apoderada judicial hace a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Córrase traslado del llamamiento en garantía a la llamada por espacio de 20 días para que se pronuncie sobre el llamamiento.

TERCERO: Notifíquese a la llamada en garantía por **ESTADOS**, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 a 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 01 Cdno. 02 Llamamiento en garantía, del expediente digital

² Archivo Nro. 03 y Nro. 04 Cdno. 02 Llamamiento en garantía, del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5848820936e0f5150153085e9fc04d95ea754dfc60100bad7859714d4f0e93**

Documento generado en 18/10/2022 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>